


435
repare testimonio ala D^{na} D^{na} Provincial
para su gobierno, e inteligencia, despachase la cedula
acomunada a los Suos y a la Cuesta de esta Junindia
afinde de ley conzete dho arroyo, y procuren su observancia

Que para el Sr. D^{no} Juan de la Cruz de la Cruz y como
Donna Merano la
Sr. D^{na} Mercedes de Fiel
Executor.

A poderazo del Sr. D^{no} Nicolas Arcana y tambien lo es
y se halla viviendo en un empleo de Confesor en la de
Millones, le corresponde ejercer el encargo de Fiel en
en los proximos meses que tocan por muerte a dho Sr. y
no pudiendo ejecutarlo por las notorias ocupaciones que le
impiden al Exponente. Propone por un las regalias aly

Señores D^{nos} Juan de Donna Merano y Nicolas Merano
y D^{no} Juan Manrua Dieguez igualmente de ex: afinde de
la Ciudad e liza el q^{re} fuere desuagado. Y habiendolo oido,
Nombro al primero por tal Fiel Ex^o, conforme a lo titulo

D^{no} Vicente Carras


Ante mi
General Chamorro
